



Este documento ha sido asentado en el libro de:
LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
Número: 1640/2026 Fecha: 25-02-2026
Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2026007095 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 07/2026** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** por importe de **diecisiete mil euros (17.000,00 €)**, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Fiestas, Mujer, Igualdad y LGTBI, de solicitud de tramitación de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de crédito, por importe de 17.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito en la delegación de Fiestas para gastos derivados de instalaciones y acometidas para el suministro de agua en diferentes fiestas del municipio.

2) La modificación presupuestaria se financia con créditos de la misma área de gasto y de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 2 de fiestas, dejando constancia en la propuesta el Concejal Delegado de Fiestas, Mujer, Igualdad y LGTBI que la minoración propuesta no va a afectar al funcionamiento operativo del servicio.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 1202600004891 por importe de 17.000,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 24 de febrero de 2026.

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - SAYDA Ver firma	Fecha: 25-02-2026 10:52:47
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 1640/2026	Fecha: 25-02-2026 10:52
Nº expediente administrativo: 2026-007095 Código Seguro de Verificación (CSV): B360ABD95587860E130A30B0379F3B53 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B360ABD95587860E130A30B0379F3B53 .		
Fecha de sellado electrónico: 25-02-2026 10:57:23 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-02-2026 10:57:23



Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal y el Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 1612/2026 de 24 de febrero, **RESUELVO:**

Único. - Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 07/2026** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **diecisiete mil euros (17.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
132	33800	22706	Fiestas – Fiestas – Estudios y trabajos técnicos	17.000,00
TOTAL				17.000,00

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
132	33800	22101	Fiestas – Fiestas – Agua	17.000,00
TOTAL				17.000,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde Accidental don Badel Albelo Hernández, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - SAYDA	Fecha: 25-02-2026 10:52:47
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 1640/2026	Fecha: 25-02-2026 10:52
Nº expediente administrativo: 2026-007095 Código Seguro de Verificación (CSV): B360ABD95587860E130A30B0379F3B53 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B360ABD95587860E130A30B0379F3B53 .		
Fecha de sellado electrónico: 25-02-2026 10:57:23 - 2/2 - Fecha de emisión de esta copia: 25-02-2026 10:57:23		

